
INFORME TÉCNICO (R. PESQ.) N°236/2012

MODIFICACIÓN DE LA CUOTA ANUAL DE CAPTURA DE SARDINA AUSTRAL, AGUAS INTERIORES DE LA X REGIÓN 2012.



Diciembre 2012

1. OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo proveer de antecedentes que recomiendan modificar la Cuota Anual de Captura de Sardina Austral (*Sprattus fuegensis*) en Aguas Interiores de la X Región de Los Lagos, establecida para el año 2012.

2. ANTECEDENTES GENERALES

Hasta el año 2005 en el mar interior de Chiloé, se desarrollaba una importante pesquería artesanal de cerco, orientada fundamentalmente a la explotación de pelágicos pequeños (anchoveta y sardina común), complementada con la extracción de jurel. En dicho año, se identificó en las capturas de pelágicos pequeños la presencia de Sardina Austral, una especie no consignada hasta ese momento en los registros pesqueros nacionales; evento que en la práctica configuró una pesquería mixta dado que en el desembarque coocurren las tres especies antes señaladas, siendo Sardina Austral el recurso más importante.

Los escasos antecedentes biológicos de Sardina Austral disponibles, fueron en su mayoría recabados mediante el mecanismo de pesca de investigación, dado que este recurso no estaba reconocido en los registros pesqueros nacionales como una pesquería, permitiendo a la vez dar continuidad a la actividad extractiva realizada en la X Región sobre una pesquería de cerco artesanal mixta.

La Ley 20.560/2012 estableció entre otras materias, la regularización de las Pescas de Investigación y pesquerías artesanales, permitiendo de esta forma regularizar el Registro Pesquero Artesanal de Sardina Austral en la X y XI Regiones y suspender de forma transitoria la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal para la pesquería de Sardina Austral X-XI Regiones artesanal (R.Ex. N° 1840, de julio del 2012).

2.1 Cuota de Captura de Pelágicos Pequeños Aguas Interiores de la X Región, Año 2012.

La explotación de Anchoveta y Sardina Común en el mar interior de Chiloé se realiza fundamentalmente en el marco del Régimen Artesanal de Extracción y en este contexto, la cuota artesanal 2012 efectiva para la Región, esto es, descontando los traspasos, corresponde a 3.118 y 43.006 toneladas de Anchoveta y Sardina Común, respectivamente. Sardina austral por su parte, fue administrada durante el primer semestre del 2012, mediante la realización de pescas de investigación que en conjunto totalizaron 12.500 toneladas autorizadas. Para el segundo semestre, una vez regularizado el RPA, se autorizó para aguas interiores de la X Región de Los Lagos 2 mil toneladas como Cuota Anual de Captura, según consta en el D.Ex. N° 672, de julio del 2012.

A partir de información preliminar proporcionada por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura actualizada al 20 de noviembre del presente año, el desembarque de Anchoveta y Sardina Común asciende a 827 y 17.844 toneladas, respectivamente. Esta situación hace evidente que existen excedentes disponibles a ser capturados en torno a las 27.453 toneladas (8% anchoveta y 92% sardina común); suponiendo un precio promedio del producto en playa igual a 80 pesos por Kg, sería equivalente a \$2.196 millones.

Los desembarques de Sardina Austral por su parte, hasta el 20 de noviembre ascienden a 19.114 toneladas, de las cuales 6.847 toneladas han sido extraídas en régimen normal de explotación, esto es, una pesquería regulada mediante cuota anual de captura. Lo anterior deja de manifiesto, que la flota de cerco artesanal de la X Región de Los Lagos, se ha excedido en 4.847 toneladas respecto a la cuota anual de captura autorizada para el segundo semestre del 2012.

Es importante señalar que la existencia de un saldo de 27 mil toneladas de Sardina Común y Anchoveta que aún no han sido capturadas, obedece a limitaciones operacionales derivadas principalmente de la falta de saldos de la Cuota Anual de Captura de Sardina Austral, que permita la operación de la flota artesanal de cerco en una pesquería, que desde la perspectiva del desembarque, puede ser considerada como mixta. En consecuencia, dicha situación acentúa los problemas socioeconómicos que tiene este subsector pesquero artesanal, que no ha trabajado

regularmente desde fines de julio, generando efectos no deseados, particularmente en los tripulantes de las embarcaciones de cerco.

3. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CUOTA ANUAL DE CAPTURA, AÑO 2012.

La presente propuesta considera fundamentalmente los aspectos socioeconómicos del subsector pesquero artesanal de cerco de la X Región de Los Lagos enunciados precedentemente.

Considerando que existe un saldo importante de Sardina Común y Anchoqueta que podría quedar sin ser capturado y que además, en términos generales la explotación de pelágicos pequeños en el mar interior de Chiloé, desde la perspectiva de la composición de especies del desembarque, constituye una pesquería mixta, se recomienda incrementar la Cuota Anual de Captura de Sardina Austral en 300 toneladas, para ser capturadas en calidad de fauna acompañante de las capturas dirigidas a los recursos Anchoqueta y Sardina Común.

Se estima que la captura total de las tres especies (Anchoqueta, Sardina Común y Sardina Austral) podría alcanzar las 1.500 toneladas, bajo el supuesto de que el monto autorizado de Sardina Austral como fauna acompañante de Anchoqueta y Sardina Común en la X Región de Los Lagos, corresponderían al 20% de la captura total. Finalmente, el aumento en 300 toneladas de Sardina Austral, no afectará sustantivamente la condición del recurso; puesto que dicho incremento se autoriza a más de un mes de haber terminado la veda biológica de desove.

3. RECOMENDACIÓN.

- Sobre la base de la información recolectada y de los antecedentes tenidos a la vista, se propone modificar el D.Ex. N° 672/2012, en el sentido de incrementar en 300 toneladas la Cuota Anual de Captura de Sardina Austral, para ser capturadas en calidad de fauna acompañante de la pesca dirigida a los recursos Anchoqueta y Sardina Común en la X Región de Los Lagos. Eliminando además, el margen de tolerancia establecido para la fauna acompañante en el respectivo decreto.